



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cinco de abril de dos mil veintidós

Proceso:	Liquidación de Sociedad Patrimonial
Demandante:	Hugo Alejandro Vera Ruiz
Demandado:	Guillermo León Duque Restrepo
Radicado:	05-001-31-10-014-2019-00458-00
Decisión	Requiere Partes

Dado que las partes no han aportado a la fecha el crédito liquidado con el fin de que el partidor pueda realizar su trabajo, se les requiere, con el fin de que conforme se indicó en el auto que resolvió las objeciones a los inventarios y avalúos, se aporte la liquidación del crédito que existe en el JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN y adicionalmente, se informe el radicado de dicho proceso.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da2564673d56d2a3ec9845f3290336687e8ed469c6ea727f93bd3d118a93b7a6**

Documento generado en 05/04/2022 03:44:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>